

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá D.C,

Proceso No 1100140030552017 0812 00

01 JUL. 2020

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación de la sociedad **WIDE LOGISTICS LTDA** conforme lo dispone el artículo 291 del C. G. P., toda vez que en el citatorio remitido al correo electrónico no incluyo en su totalidad a la parte demandada.

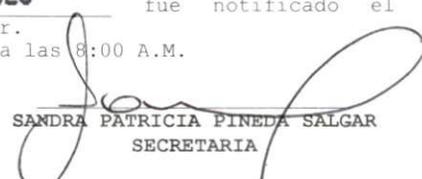
Por tanto, la parte actora debe realizar nuevamente las diligencias de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. a la dirección electrónica que aparece en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada.

En virtud del escrito obrante a folio 43, el Despacho **RECONOCE** personería al abogado **JOSE MAURICIO LIEVANO MEJIA** como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido (f.43).

El apoderado reconocido sírvase indicar la dirección física, electrónica, y teléfono fijo y/o celular en que recibe notificaciones. Adicionalmente, para que dé cumplimiento a lo solicitado en esta misma providencia.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
02 JUL. 2020	En la sesión en estado No. <u>045</u> de fecha anterior. fue notificado el auto Fijado a las 8:00 A.M.
 SANDRA PATRICIA PINELA SALGAR SECRETARIA	